



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN

4 DE OCTUBRE DE 2022

<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 03 011 2017 00274 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>JUAN CARLOS VARGAS CASTAÑO Y OTROS</b>
<b>Asunto</b>	<b>ORDENA LA REPRODUCCION OFCIO DE DESEMBARGO</b>
<b>AUTO INTERLOCUTORIO</b>	<b>1825V</b>

Teniendo en cuenta la petición allegada por parte del apoderado de los demandados en el proceso de la referencia y en la cual solicita al despacho el oficio de desembargo de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° **01N-5244488** – **01N-5244503** registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de la demandada.

En consecuencia, se ordena la reproducción del oficio de desembargo, de acuerdo a lo ordenado mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2019, por medio del cual se terminó el proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo.

Ofíciense, por intermedio de la Oficina Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, a la entidad correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
Juez

lsc

Carrera 50 # 5  
<https://www.ramaju>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--

oquia).  
<https://www.ramaju>

